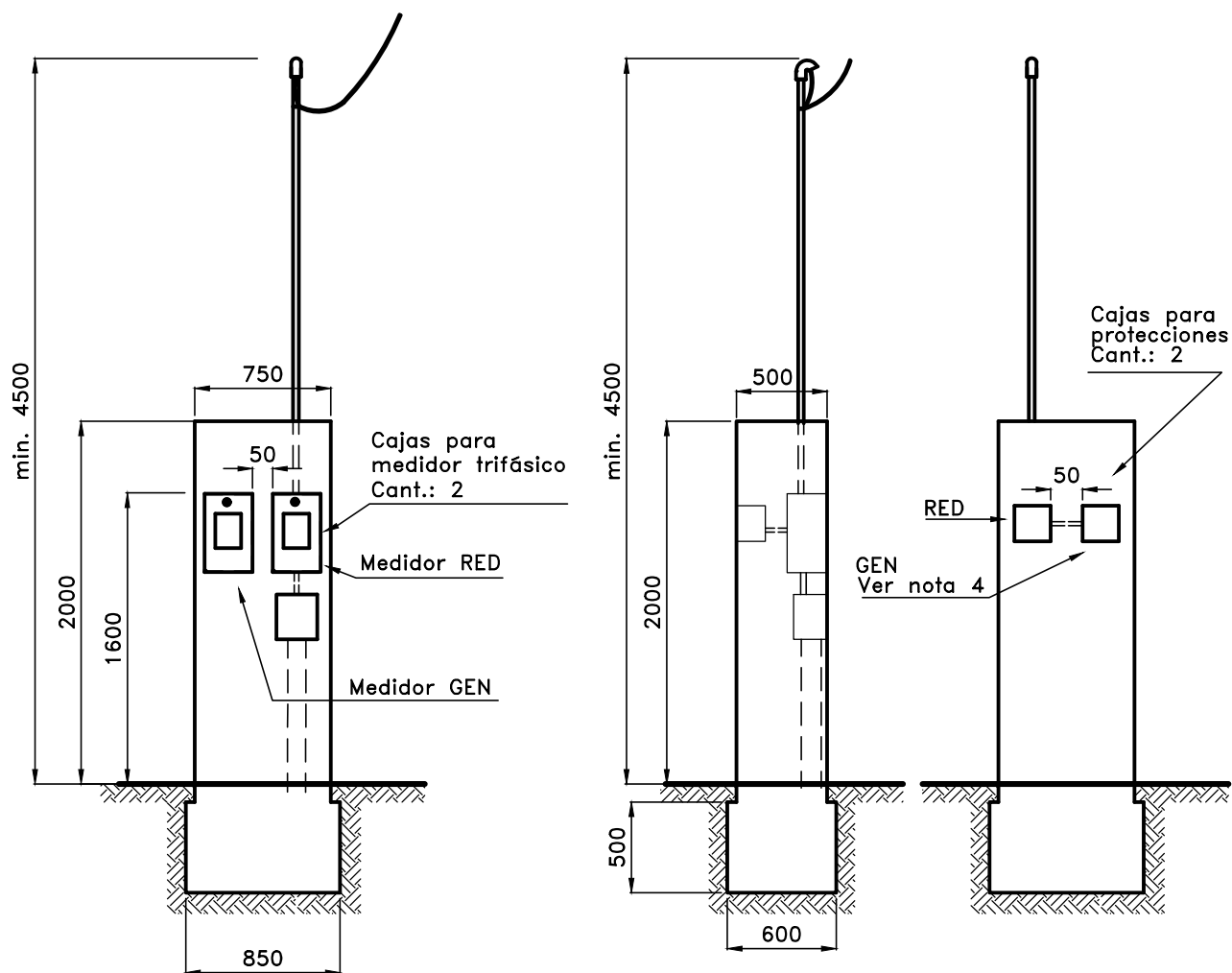




NOTAS:

- 1) Los materiales y características de los mismos deben cumplir con la CN2a y ETN 96a.
- 2) No debe existir vínculo físico entre las cajas del medidor de GEN y el de RED.
- 3) La sección de todos los conductores debe responder a la ETN 96a apartado 2.3.7.
- 4) Cuando la distancia desde el inversor a la caja de medidor GEN sea mayor a 2 metros, se debe incorporar una caja de protecciones con un interruptor termomagnético de características acordes a las presentadas en el proyecto ejecutivo, en cumplimiento con el procedimiento PRO-103-101.



ACOMETIDA AÉREA – SUB.
s. pilar –TRIF. MED. DIRECTA
<50 kW USUARIO/GENERADOR

CN3a_1

MATRICULA:

HOJA: 1/1

ESCALA: s/e

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA SANTA FE

UNIDAD NORMAS

FECHA: 08/26